

P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.**Comercialización de Petróleo**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-2-18T5K-02-0286

DE-167

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que las ventas de petróleo crudo se efectuaron de acuerdo con los precios internacionales y que los ingresos se obtuvieron, registraron en la contabilidad y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	INGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	475,030,390.4
Muestra Auditada	164,111,690.2
Representatividad de la Muestra	34.5%

En 2014, P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., comercializó 416,908.7 miles de barriles de petróleo crudo, equivalentes a 475,030,390.4 miles de pesos, mediante 926 órdenes de venta emitidas a 38 clientes. Se seleccionaron 200 órdenes correspondientes a ocho clientes por 164,111,690.2 miles de pesos, el 34.5% del total de las ventas en 2014.

Resultados**1. Ingresos por comercialización de petróleo y veracidad de las operaciones realizadas por P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.****Órdenes de venta y demoras.**

En 2014, P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (PMI), comercializó 416,908.7 miles de barriles de petróleo, que representaron ventas por 475,030,390.4 miles de pesos, integradas como sigue:

VENTAS DE PETRÓLEO, 2014
(Miles)

CRUDO	ÓRDENES	BARRILES	%	DÓLARES	PESOS
Altamira	55	9,925.8	2.4	809,701.5	10,711,647.7
Istmo	115	48,787.1	11.7	4,557,140.8	60,464,505.6
Maya	687	323,797.4	77.7	27,306,320.3	361,708,512.1
Olmecca	67	33,297.6	8.0	3,128,954.0	41,523,200.0
Talam	2	1,100.8	0.2	43,321.1	622,525.0
Total	926	416,908.7	100.0	35,845,437.7	475,030,390.4

FUENTE: Base de datos de la integración de las ventas de petróleo crudo proporcionada por P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., con el oficio núm. PMI-DAF-SFI-016/2015 del 2 de marzo de 2015.

Las ventas se realizaron mediante 926 órdenes de venta emitidas a 38 clientes; se seleccionaron 200¹ órdenes por 164,111,690.2 miles de pesos, el 34.5% del total comercializado, correspondientes a 8 clientes: Exxon Mobil, 58 órdenes; Chevron Products Company, 26; Pecten Trading Company, 7; Phillips 66 Company, 8, Reliance Industries Limited, 15; Repsol Trading, S.A., 50; Valero Marketing and Supply C.O., 9, y Houston Refining, LP, 27.

Las direcciones Comercial de Productos y de Operaciones son las áreas responsables de integrar el expediente comercial definitivo.

Se revisaron los expedientes comerciales de cada una de las órdenes y se comprobó que se integraron por tres apartados, documentos comerciales, operativos y de reclamos, en su caso; incluyen portada, carátula y un check list de los documentos que contienen. Para el check list comercial se utiliza el formato FAR-05; para el operativo, el FAR-06 o FAR-07, y para el de reclamos el FAR-09, así como el número de orden con la cual se relacionan, en cumplimiento de los párrafos 1 y 2 del numeral 3.4.2 "Criterios específicos para la organización, conservación y custodia de los archivos de la entidad".

Se constató que los expedientes comerciales contienen el oficio de confirmación al cliente de la ventana de carga², el estado de hechos, el conocimiento de embarque (bill of lading), el resumen de conocimiento de embarque (summary bill of lading data), el certificado de inspección de calidad y cantidad, el manifiesto de carga, el detalle del cálculo de precios provisional y definitivo, el formato FRC-01 "demurrage detail", el oficio por medio del cual PMI informó a Pemex Exploración y Producción (PEP) sobre los casos de demoras reclamados, el correo de autorización de la demora, los oficios de instrucciones de carga emitidos por PMI al cliente y a PEP.

Asimismo, se comprobó que los datos contenidos en el estado de hechos coincidieron con los registrados en el bill of lading del total de las órdenes; además, la ventana que aparece en el oficio de confirmación que envía PMI a sus clientes coincidió con la ventana del estado de hechos.

Por otra parte, se revisaron los reclamos por demoras de 118 órdenes de venta de las 200 seleccionadas, registrados en la base de datos elaborada por la Dirección Comercial de Petróleo Crudo de PMI, y se compararon con los documentos del expediente. Se constató que los expedientes contienen la documentación soporte de los reclamos por demoras, en

¹ La muestra se determinó mediante análisis de representatividad del volumen comercializado por cliente y por el valor de cada orden.

² Rango de tres días en el que se estima la llegada de un buque tanque al puerto de carga.

cumplimiento del numeral 3.4.2, tercer párrafo, de los "Criterios específicos para la organización, conservación y custodia de los archivos de la entidad".

2. Determinación de los precios de compra y venta de petróleo crudo de exportación

En el ámbito internacional se comercializan diferentes tipos de petróleo crudo, cada uno con cualidades y características distintas que influyen en el rendimiento de refinación; en consecuencia existen diferentes precios para estos crudos.

Se constató que las fórmulas para calcular los precios de venta de petróleo crudo Maya, Istmo, Olmeca, Altamira y Talam se conforman por cuatro parámetros, como sigue:

PARÁMETROS DE LAS FÓRMULAS DE LOS PRECIOS DE VENTA DE PETRÓLEO CRUDO



FUENTE: Información proporcionada en complemento al oficio núm. PMI-DAF-SFI-063/2015 del 23 de julio de 2015.

Periodo de valoración

El periodo de valoración establecido en la sección 8 "Precios" de las Políticas Comerciales de Petróleo Crudo de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de .C.V. (PMI), depende del destino al que se exporta el petróleo crudo. Para los clientes de PMI en Europa, India o el Lejano Oriente, se acuerda un periodo de valoración conforme el arribo de las embarcaciones a sus instalaciones, es decir, uno o dos meses posteriores al mes en el que se realizó el cargamento del petróleo en los puertos de carga mexicanos.

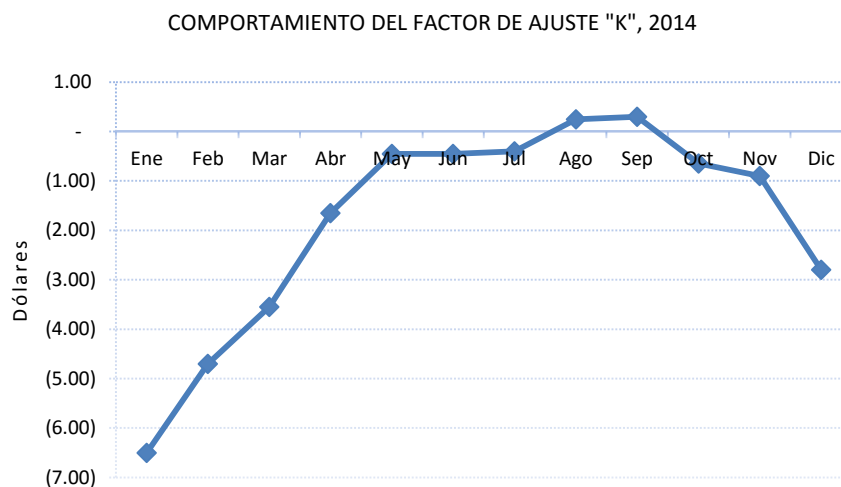
Para los clientes del continente americano se utiliza un periodo de valoración cercano a la ventana de carga o a la fecha en que se emite el conocimiento de embarque, ya que los tiempos de viaje de las embarcaciones son menores.

Factor de ajuste K

Los precios de petróleo en el mercado internacional se establecen con un descuento o una prima a un precio de referencia. En el caso de PMI, la constante es "K", que en 2014 fue determinada en forma mensual por el Grupo de Trabajo de Precios de PMI, e informada al

Grupo de Trabajo Interinstitucional de Comercio Exterior de Hidrocarburos³ para aplicarse a todos los cargamentos del mes en cuestión. Se constató que en los 200 cargamentos de la muestra se aplicaron las constantes mensuales para determinar el precio de exportación, en cumplimiento del numeral 6.3 de la sección "Volumen y mezcla" de las Políticas Comerciales de Petróleo Crudo de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de .C.V., y de los artículos 10.1, 11.1 o 13.1 "Programas de carga" de los contratos de compra venta de petróleo crudo celebrados entre PMI y sus clientes.

Se analizó el comportamiento de la variación del factor de ajuste "K" por tipo de crudo y región para el crudo Maya durante 2014, como sigue:



FUENTE: Base de datos mensual de los valores para la constante K por tipo de crudo y región.

Se constató que durante 2014 el factor de ajuste "K" para cada tipo de crudo no varió más de 1.9 dólares al alza o a la baja por mes, de conformidad con el numeral 8.2 de la sección "Precios" de las Políticas Comerciales de Petróleo Crudo de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de .C.V.

Crudos marcadores

Para asignar el precio de venta al petróleo mexicano se utilizan los precios de los crudos denominados marcadores (crudos con niveles de producción y calidad constantes que son consumidos por una cantidad importante de productores); los crudos marcadores son la característica central del sistema de precios del petróleo.

Petróleo crudo Maya para la Costa del Golfo de Estados Unidos

En 2014, PMI comercializó 416,908.7 miles de barriles (MB) de petróleo distribuidos por región, como se detalla enseguida:

³ Grupo encargado de analizar y opinar sobre el desempeño competitivo de las calidades de petróleo crudo mexicano en el mercado internacional, e informar sobre el ajuste del factor "K" presentado por PMI, el cual es presidido por la Secretaría de Energía e integrado por las secretarías de Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Economía, Función Pública, el Banco de México, los entonces organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos, Pemex Exploración y Producción, Pemex Refinación, Pemex Petroquímica, Pemex Gas y Petroquímica Básica, así como las direcciones General, Corporativa de Operaciones y Corporativa de Finanzas de Petróleos Mexicanos.

VENTAS DE PETRÓLEO POR TIPO Y REGIÓN, 2014

(Miles de barriles)

Crudo	USGC*		Asia		Europa		Total	
	Volumen	%	Volumen	%	Volumen	%	Volumen	%
Altamira	9,768.8	2.3	157.0	0.1	0.0	0.0	9,925.8	2.4
Istmo	35,332.3	8.5	2,061.2	0.5	11,393.6	2.7	48,787.1	11.7
Maya	242,219.4	58.1	31,712.9	7.6	49,865.1	12.0	323,797.4	77.7
Olmecca	15,254.6	3.7	1,501.1	0.4	16,541.9	3.9	33,297.6	8.0
Talam	0.0	0.0	1,100.8	0.2	0.0	0.0	1,100.8	0.2
Total	302,575.1	72.6	36,533.0	8.8	77,800.6	18.6	416,908.7	100.0

FUENTE: Base de datos de la integración de las ventas de petróleo crudo proporcionada por PMI.

* Costa del Golfo de Estados Unidos por sus siglas en inglés (United States Gulf Coast).

De acuerdo con el cuadro anterior, la exportación de crudo Maya a Estados Unidos representó el 58.1% del volumen comercializado.

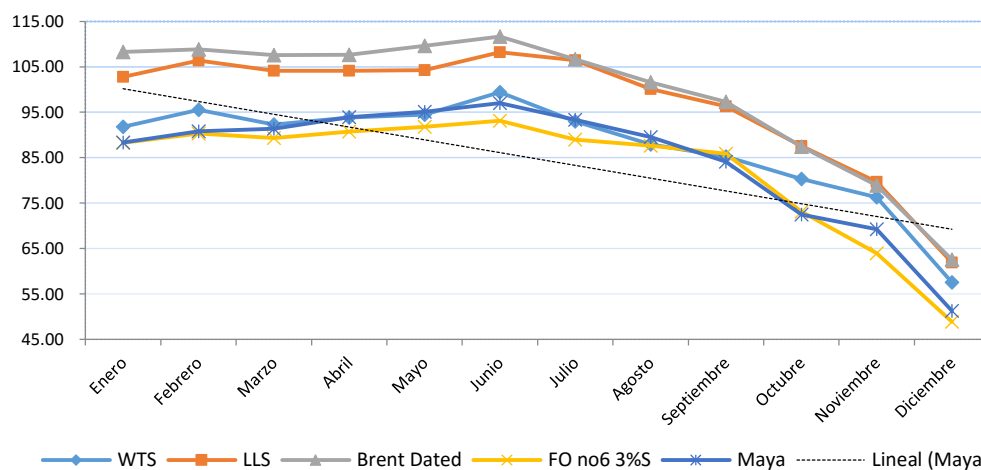
Para determinar el precio del petróleo crudo Maya para la Costa del Golfo de Estados Unidos se utilizan los crudos marcadores West Texas Sour (WTS), Light Louisiana Sweet (LLS) y Brent Dated así como el combustóleo núm.6 con un contenido de azufre de 3% (FO No. 6 3%S), considerados en la fórmula establecida en las Políticas Comerciales de Petróleo Crudo de PMI, como sigue:

$$\text{Petróleo Maya} = 0.40 (\text{WTS} + \text{FO No. 6 3\%S}) + 0.10 (\text{LLS} + \text{BRENT DTD}) + K$$

El comportamiento de los precios de los crudos marcadores del petróleo crudo Maya para la Costa del Golfo de Estados Unidos en 2014, se muestra a continuación:

COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS DE CRUDOS MARCADORES Y DEL CRUDO MAYA, 2014

(Dólares/barril)



FUENTE: Cotizaciones diarias de 2014 de los crudos marcadores y precios promedio de crudo Maya publicados en el portal de Pemex.

Con el análisis del comportamiento de los precios de los crudos marcadores se constató que los crudos cuyo comportamiento se asemeja al Maya son el WTS y el FO No. 6 3%S, ya que

siguen la misma tendencia, por lo que la proporción en la cual se toman los parámetros en la fórmula del crudo Maya es razonable.

Constantes

Se tomaron los parámetros de la fórmula como porcentajes, es decir, 40.0% de crudo WTS, 40.0% del FO No. 6 3%S, 10.0% de LLS y 10.0% de Brent DTD, y se aplicaron dichos porcentajes a las características de grados API y azufre de los crudos marcadores, como se muestra a continuación:

GRAVEDAD °API Y NIVELES DE AZUFRE DE LOS CRUDOS MARCADORES
UTILIZADOS PARA CALCULAR DEL PETRÓLEO CRUDO MAYA PARA LA
COSTA DEL GOLFO DE ESTADOS UNIDOS

Crudo marcador	° API	% de azufre en peso	%	° API	Azufre
WTS	34.1	1.6	40.0 %	13.6	0.64
LLS	36.1	0.3	10.0 %	3.6	0.03
Brent	37.5	0.4	10.0 %	3.8	0.04
FO No. 6 3%S		3.0	40.0 %	0.0	1.20
			100.0%	21.0	1.91
Maya USGC				21.8	3.33

FUENTE: Fórmulas de precios de exportación vigentes en 2014.

Se constató que los crudos marcadores en las proporciones establecidas en la fórmula del precio de exportación tienen las mismas características del crudo Maya (21.8 °API y 3.33% de azufre en peso).

Finalmente, de conformidad con las 12 minutas mensuales de las reuniones del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Comercio Exterior de Hidrocarburos celebradas en 2014, en el mercado internacional las variaciones en los precios de exportación de petróleo crudo se debe a que fueron afectados por la oferta y demanda, así como por cuestiones políticas, económicas, climatológicas y de competencia.

El comportamiento de las demás fórmulas para los restantes tipos de crudo se determinan de la misma manera que para el crudo Maya.

3. Precios de compra y venta de petróleo crudo de exportación

Precio de venta

De acuerdo con las Políticas Comerciales de Petróleo Crudo de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (PMI), los precios del petróleo crudo para exportación se determinan mediante las fórmulas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 23 de noviembre de 2012, y por el Consejo de Administración de PMI, el 21 de febrero de 2014, las cuales están referenciadas a los precios internacionales de crudos y combustóleos marcadores.

Se comprobó que los términos y las condiciones para calcular el precio de venta de petróleo establecidos en el anexo 2 "Precio", en cada uno de los ocho contratos de compra-venta de petróleo crudo revisados correspondieron con las fórmulas establecidas en el catálogo de

fórmulas de las Políticas Comerciales de Petróleo Crudo de PMI, por cada tipo de crudo y región.

Además, se calcularon los precios de venta de las 200 órdenes revisadas, de acuerdo con las fórmulas establecidas en los contratos, el tipo de crudo, la región destino del petróleo comercializado y los precios Platts⁴ de referencia de los periodos de valoración. Se comprobó que los precios determinados de dichas órdenes coincidieron con los calculados por PMI, en cumplimiento del anexo 2 "Precio", de los contratos de compra-venta de petróleo crudo del catálogo de fórmulas de las Políticas de Comercialización del Petróleo Crudo de PMI.

Precio de compra

El 1 de noviembre de 1994, PMI formalizó con Pemex Exploración y Producción (PEP) un contrato de compra-venta de petróleo crudo, mediante el cual PEP se obligó a vender a PMI los volúmenes de petróleo crudo necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales con sus clientes para la venta en el mercado internacional.

En el anexo 2 "Precios y periodos de valoración" del contrato mencionado se establecieron las fórmulas y periodos de valoración para calcular los precios del petróleo crudo que se comercializarán de acuerdo con el tipo y destino del petróleo. Como parte de las fórmulas de los precios se estableció y definió a la variable "C" como la cantidad que PEP, previo acuerdo con PMI y con la entonces Dirección Corporativa de Operaciones de Petróleos Mexicanos y el Comité de Comercio Exterior de Petróleo, ahora Grupo Interinstitucional de Comercio Exterior de Hidrocarburos, otorga a PMI por cada barril de petróleo crudo comercializado.

El 1 de septiembre de 2008 PMI y PEP formalizaron el convenio núm. CIM-DF-008 por medio del cual se modificó la definición de la variable "C" como 3 centavos de dólar por barril de petróleo crudo comercializado por el comprador en el mercado internacional de hidrocarburos.

En la base de datos de compras de petróleo crudo de PMI a PEP en 2014, proporcionada por la Subdirección de Contabilidad y Presupuestos y la Subdirección de Tesorería de PMI, se identificaron las facturas, las notas de crédito y de débito de las 200 órdenes de compra-venta por 12,401,002.6 miles de dólares. Se determinó el precio definitivo de cada orden, se comparó con el precio de venta definitivo y se constató que en todos los casos el margen de comercialización obtenido por PMI fue de 3 centavos de dólar por barril de petróleo crudo comercializado. Por lo tanto, de las 200 órdenes se obtuvieron 82,061.2 miles de dólares de margen de comercialización, en cumplimiento de la cláusula primera del convenio núm. CIM-DF-008 del 1 de septiembre de 2008.

4. Volumen de petróleo suministrado

En 2014 P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (PMI), comercializó 416,908.7 miles de barriles (MB) de petróleo, equivalentes a 35,845,437.7 miles de dólares, como se detalla a continuación:

⁴ Platts es un líder mundial proveedor de información de energía, productos petroquímicos, metales y agricultura; y es la principal fuente de las evaluaciones de los precios de referencia para los mercados de materias primas.

VENTAS DE PETRÓLEO, 2014

(Miles)

Crudo	Barriles	%	Dólares	%
Altamira	9,925.8	2.4	809,701.5	2.3
Istmo	48,787.1	11.7	4,557,140.8	12.7
Maya	323,797.4	77.7	27,306,320.3	76.2
Olmecca	33,297.6	8.0	3,128,954.0	8.7
Talam	1,100.8	0.2	43,321.1	0.1
Total	416,908.7	100.0	35,845,437.7	100.0

FUENTE: Base de datos de la integración de las ventas de petróleo crudo proporcionada por PMI.

Se compararon los volúmenes de petróleo comercializado registrados en la base de datos que opera PMI con los contenidos en el "Reporte anual de los compromisos volumétricos contractuales y adicionales" (sábana de exportación), proporcionado por la Subdirección Comercial de Crudo de PMI, y fueron coincidentes, en cumplimiento de la actividad núm. 10 del procedimiento núm. CMRC 07 N "Instructivo de seguimiento de sábana de exportación".

De conformidad con la cláusula 4 "Volumen" del contrato de compra-venta de petróleo crudo celebrado entre PMI y Pemex Exploración y Producción (PEP) el volumen contractual del mes siguiente (programa de carga mensual) se determinará de acuerdo con el volumen disponible por tipo de petróleo crudo. Asimismo, en los artículos 4 "Cantidad contractual" y 10 "Procedimientos de arribo y de carga" de los contratos de compra-venta de petróleo crudo celebrados entre PMI y sus clientes se dispone que los volúmenes contractuales se notificarán en forma mensual mediante un programa de carga de crudo.

Se revisaron los 12 programas mensuales de carga de crudo de 2014, autorizados por la Gerencia de Estrategias de Comercialización de PEP y la Subdirección de Operaciones de Crudo de PMI, y se verificó que las 200 órdenes de venta fueron programadas, comunicadas y confirmadas con sus clientes, y se entregaron en los meses que fueron programados en cumplimiento de la normativa señalada.

Asimismo, se compararon los volúmenes de entrega de petróleo crudo programados para los ocho clientes de la muestra con los volúmenes establecidos en los contratos y los volúmenes comercializados, como se detalla a continuación:

CUMPLIMIENTO DE VOLÚMENES CONTRACTUALES

(Miles de barriles)

Crudo	Volumen contractual	Volumen programado	% Cumplimiento	Volumen comercializado	% Cumplimiento
Istmo	7,580.0	12,260.0	161.7	12,623.0	103.0
Altamira	2,400.0	2,550.0	106.3	2,699.0	105.8
Maya	268,140.0	255,025.0	95.1	251,690.0	98.7
Olmecca	12,100.0	15,700.0	129.8	15,432.0	98.3
Talam	600.0	600.0	100.0	600.0	100.0
Total	290,820.0	286,135.0	98.4	283,044.0	98.9

FUENTE: Programas mensuales de carga de crudo de 2014.

* De acuerdo con el artículo 4 "Cantidad" de los contratos celebrados entre PMI con sus clientes, existe un margen de tolerancia del 10.0% del volumen contractual.

De lo anterior, se constató que PMI cumplió con el volumen contractual establecido en los contratos de compra-venta celebrados con sus clientes.

5. Reclamos por calidad y cantidad

La cláusula 9 "Aviso de reclamos" de los contratos que PMI Comercio Internacional, S.A. de C.V. (PMI), tiene celebrados con sus clientes, establece que los reclamos por calidad y cantidad son aquellos en donde exista discrepancia entre las partes respecto al monto evaluado para resolver el reclamo.

En 2014, de las 926 órdenes de venta emitidas a 38 clientes, en 17 órdenes se presentaron reclamos por calidad y 33 por cantidad. El monto total de reclamos por calidad fue por 853.8 miles de dólares y por cantidad de 4,993.3 miles de dólares.

Se revisó la base de datos de los reclamos por cantidad y calidad elaborada por la Dirección Comercial de Petróleo Crudo de PMI y se comparó con los montos de las notas de crédito expedidas por PMI y se constató que éstos coinciden con los registrados en la base de datos mencionada, en cumplimiento de la normativa.

Además, se revisó la documentación soporte contenida en el apartado de reclamos de los expedientes comerciales y se constató que se incluyeron los correos electrónicos remitidos por el Área de Demoras de PMI a la Gerencia de Operaciones de Pemex Exploración y Producción para su negociación, notas de crédito, bill of lading, estado de hechos y cartas de protesta de los reclamos por cantidad y calidad, en cumplimiento de los párrafos 1 y 2 del numeral 3.4.2 "Criterios específicos para organización, conservación y custodia de los archivos de la entidad".

Se verificó el cálculo de los montos de los 17 reclamos por calidad por 853.8 miles de dólares, equivalentes a 11,295.8 miles de pesos, y 33 por cantidad de 4,993.3 miles de dólares, equivalentes a 66,605.1 miles de pesos, y se constató que fueron pagados por PMI de conformidad con el "Procedimiento para reclamos de cantidad o calidad", el cual menciona en su lineamiento 4 "la solución de reclamos se rige bajo las cláusulas contractuales, y supletoriamente bajo los fundamentos técnicos, usos costumbres, guías y/o prácticas internacionales propios de la industria", y del "Manual para el funcionamiento del grupo de trabajo de reclamos, Reclamos emitidos por calidad o cantidad (cobro) y Reclamos emitidos por calidad o cantidad (pago)".

6. Instrumentos de medición

Para verificar los instrumentos de medición utilizados en 2014 para cuantificar el petróleo crudo de exportación, se seleccionaron los ubicados en la Terminal Marítima Dos Bocas, el complejo Operativo Cayo Arcas, en la Unidad Flotante de Almacenamiento y Descarga (FSO) Ta'Kuntah y en la Terminal Marítima, Ciudad Madero, Tamaulipas, debido a que por estos puntos de venta se exportaron 44,200.7 miles de barriles (MB) de petróleo crudo, el 31.2% de los 141,578.8 MB de las 200 órdenes de venta que formaron parte de la muestra.

Terminal Marítima Dos Bocas

De acuerdo con el "Censo de Instrumentos de Medición utilizados para venta en la Terminal Marítima Dos Bocas", se ubican dos patines para cuantificar el petróleo crudo para exportación, el patín 100 con 11 medidores tipo turbina para el crudo istmo o maya y el patín

200 con 6 medidores del mismo tipo. Cada uno de estos patines cuenta con un probador volumétrico para calibrar los medidores.

En el "Programa de Calibración de los Instrumentos de Medición en Punto de Venta de la TMDB" se estableció calibrar el probador volumétrico del patín 100 en junio, y el del patín 200 en agosto de 2014. En la revisión de los certificados de calibración de los dos probadores volumétricos elaborados por la compañía Fujisan Survey, S.A. de C.V., se comprobó que fueron calibrados en las fechas programadas.

Complejo Operativo Cayo Arcas y FSO

Por otra parte, se revisó el "Programa de calibración de los instrumentos de medición de 2014", elaborado por la Subdirección de Distribución y Comercialización de Pemex Exploración y Producción (PEP), en el cual se programó calibrar en julio de 2014 los equipos de medición de petróleo de exportación (medidores de desplazamiento positivo), ubicados en el Complejo Operativo Cayo Arcas, así como los instalados en la Unidad Flotante de Almacenamiento y Descarga (FSO) Ta'Kuntah.

Para verificar su cumplimiento se revisaron los certificados de calibración de los equipos de medición elaborados por la empresa Fujisan Survey, S.A. de C.V., y se constató que PEP calibró dichos equipos en las fechas establecidas en el programa.

Terminal Marítima Ciudad Madero

En el "Programa de Calibración y Mantenimiento al Sistema de Medición Crudo Altamira", elaborado por la Subdirección de Distribución y Comercialización de PEP, se estableció la calibración del Sistema de Medición Crudo Altamira PA-553 (tres medidores ultrasónicos), ubicado en la Terminal Marítima Ciudad Madero, Tamaulipas, la cual se realizaría de manera anual, y se comprobó que para 2014 fue realizada en septiembre. Se revisaron los certificados de calibración de los medidores ultrasónicos, elaborados por el Centro Nacional de Metrología, y se constató que se calibraron en las fechas programadas, en cumplimiento del programa de calibración citado.

Conforme a lo expuesto, los instrumentos de medición seleccionados fueron calibrados de conformidad con lo programado, en cumplimiento del artículo 27 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y de la sección 8.2.4 "Certificado o Informe o Dictamen de Calibración" de la Norma de Referencia NRF-III-PEMEX-2012 "Equipos de Medición y Servicios de Metrología".

7. Registro contable

La Subdirección de Contabilidad y Presupuestos de P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (PMI), informó que en 2014 se comercializó petróleo crudo por 35,845,437.7 miles de dólares, equivalentes a 475,030,390.4 miles de pesos, cifra que coincidió con la presentada en los estados financieros dictaminados de la entidad.

Se comprobó que las operaciones en moneda extranjera de las 200 órdenes de venta de la muestra se valoraron y registraron en la contabilidad con el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación de la fecha en que se realizó el cambio de propiedad, momento en que se transfieren los riesgos y beneficios, de conformidad con lo términos internacionales de comercio Libre a Bordo (FOB por sus siglas en inglés).

Asimismo, se verificó que los ingresos se registraron con cargo a la cuenta núm. 4174-0001-0001 "Ingresos por venta al exterior, crudo", de conformidad con la Lista de Cuentas autorizada, el Instructivo para el Manejo de Cuentas, así como la Guía Contabilizadora, vigentes en 2014.

De las 200 órdenes de venta seleccionadas por 12,499,009.8 miles de dólares, equivalentes a 164,111,690.2 miles de pesos, se comparó el valor consignado en la base de datos de la integración de las ventas de petróleo crudo proporcionada por la Subdirección de Contabilidad y Presupuestos de PMI, con los importes de los registros contables y con el de las facturas, notas de crédito y débito proporcionadas por la Subdirección de Tesorería de PMI y se determinó que fueron coincidentes.

8. Ingresos por comercialización de petróleo reportados en Cuenta Pública

En la Cuenta Pública 2014 PMI reportó 3,125,164.2 miles de pesos de "Ingresos de flujo de efectivo", los cuales se integraron como sigue:

INGRESOS PRESUPUESTALES, 2014

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	%
Venta de bienes	320,900.7	10.3
Venta de servicios	863,961.4	27.6
Ingresos diversos	2,884.2	0.1
Variación cuenta Pemex	1,937,417.9	62.0
Total	3,125,164.2	100.0

FUENTE: Ingresos de flujo de efectivo de la Cuenta Pública 2014.

En el primer trimestre de 1993, el Gobierno Federal, por conducto de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo Social, y de las entonces secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal y de la Contraloría General de la Federación, y P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (PMI), firmaron un convenio con objeto de establecer metas de déficit o superávit mensual y trimestral de la entidad, y de distinguir los ingresos propios de PMI de los recursos de Petróleos Mexicanos. En la cláusula octava del convenio se estableció que en el rubro "Cobranza por venta de bienes y servicios" se mostrarían los ingresos propios de PMI y que, para su determinación, se consideraría la utilidad bruta del mes inmediato anterior.

Asimismo, en el segundo párrafo de la cláusula octava se incorporó el concepto "Variación cuenta Pemex", que representa las estimaciones de las variaciones de caja que no forman parte de los ingresos propios de PMI pero sí de la operación normal.

De acuerdo con lo anterior, los ingresos totales de PMI a nivel flujo de efectivo se integran de la suma de los conceptos "Cobranza por venta de bienes y servicios" y "Variación cuenta Pemex".

Cobranza por venta de bienes

La cobranza por la venta de bienes se determinó al sumar a la utilidad bruta devengada del mes anterior los ajustes por precios de transferencia, y se restaron los costos asociados como inspecciones, demoras y gastos relacionados con la comercialización (fletes y reclamos), como se detalla enseguida:

COBRANZA POR VENTA DE BIENES, 2014

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Utilidad bruta devengada del mes anterior	167,272.8
Más:	
Ajustes por precios de transferencia	165,614.6
Subtotal:	332,887.4
Menos:	
Inspecciones	1,718.0
Demoras y gastos relacionados con la comercialización/1	10,268.7
Total:	320,900.7

FUENTE: Estado de ventas de bienes externas 2014 proporcionado por PMI.

/1 Importe neto de demoras cobradas y pagadas, reclamos y fletes.

Con la revisión del cálculo de cobranza por la venta de bienes, se determinó que los montos utilizados para calcular la utilidad bruta en dólares coincidieron con los registros contables de las ventas y el costo de la venta de petróleo del mes inmediato anterior, en cumplimiento de la cláusula octava del convenio celebrado entre el Gobierno Federal y PMI el primer trimestre de 1993.

Asimismo, se comprobó que el tipo de cambio aplicado para valuar la utilidad bruta en dólares coincidió con el calculado y utilizado por la Subdirección de Contabilidad y Presupuestos para determinar la cobranza neta de petróleo crudo.

El 1 de septiembre de 2008 Pemex Exploración y Producción (PEP) y PMI suscribieron el convenio núm. CIM-DF-008 con objeto de modificar el anexo 2 del contrato de compra-venta de petróleo crudo del 1 de noviembre de 1994, y establecer un procedimiento que permitiera realizar los ajustes en flujo de efectivo necesarios, a fin de que los ingresos de PMI por la venta de petróleo crudo le permitieran obtener el margen de comercialización dentro del rango intercuartil que se desprendiera del estudio de precios de transferencia más reciente.

En la cláusula segunda de dicho convenio se estipuló que PMI analizará en forma bimestral los ingresos por la venta de petróleo crudo obtenidos durante el bimestre inmediato anterior, con el cual determinará si obtuvo un ingreso excesivo o insuficiente.

Asimismo, en el convenio se dispone que PMI calculará los montos y PEP los revisará en una reunión que para tal efecto celebren a más tardar dentro de los 45 días siguientes del último día del periodo en revisión.

Con la revisión del cálculo de los ajustes por los precios de transferencia que se adicionaron a la utilidad bruta en pesos para determinar el margen de comercialización, se comprobó que las cifras utilizadas para su determinación coincidieron con los saldos contables acumulados del último día del bimestre del ajuste; además en 2014 se dieron a conocer a PEP y se registraron en la contabilidad de PMI los ajustes del sexto bimestre de 2013, y del primero al cuarto bimestres de 2014; el quinto y sexto bimestres de 2014 se informaron y registraron en 2015, de acuerdo con los plazos previstos en la cláusula segunda del convenio núm. CIM-DF-008.

Variación cuenta Pemex

Para determinar la "Variación cuenta Pemex" por 1,937,417.9 miles de pesos, a la cobranza neta de petróleo crudo se le disminuyó el monto de las operaciones de guarda y manejo, la

utilidad bruta devengada del mes anterior y los ajustes por precios de transferencia, como se muestra a continuación:

VARIACIÓN CUENTA PEMEX

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Cobranza neta de crudo	2,273,734.2
Menos:	
Guarda y manejo	3,428.9
Utilidad bruta devengada del mes anterior	167,272.8
Ajustes por precios de transferencia	165,614.6
Total	1,937,417.9

FUENTE: Cálculo de la variación cuenta Pemex proporcionado por PMI.

Con los reportes de cobranza de enero a diciembre de 2014, el soporte documental de pagos por compras de petróleo crudo a PEP y de los anticipos de clientes, proporcionados por las subdirecciones de Contabilidad y Presupuestos y de Tesorería de PMI, se calculó la cobranza neta de crudo y se comprobó que las cifras determinadas coincidieron con el reporte "Cobranza neta de crudo y tipos de cambio 2014" por 2,273,734.2 miles de pesos, elaborado por la Subdirección de Contabilidad y Presupuestos de PMI.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 21 de octubre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar que las ventas de petróleo crudo se efectuaron de acuerdo con los precios internacionales y que los ingresos se obtuvieron, registraron en la contabilidad y presentaron en la Cuenta Pública, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la documentación soporte de los ingresos por comercialización de petróleo, y comprobar la veracidad de las operaciones realizadas por P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.
2. Evaluar el procedimiento para determinar los precios de compra y venta de petróleo crudo de exportación.
3. Comprobar que el precio de compra y venta de petróleo crudo de exportación se calculó de conformidad con las fórmulas estipuladas en los contratos y convenios modificatorios de compra venta celebrados entre P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., y sus clientes.
4. Constatar que P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., suministró los volúmenes de petróleo de acuerdo con lo convenido con sus clientes, y cuantificar el impacto en sus ingresos originado por las variaciones en volumen.

5. Comprobar que el petróleo suministrado por P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., a sus clientes cumplió con la calidad convenida, y cuantificar el impacto en sus ingresos originado por las variaciones en calidad.
6. Verificar que P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., registró en la contabilidad los ingresos por comercialización de petróleo.
7. Constatar que P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V., reportó en la Cuenta Pública los ingresos por comercialización de petróleo.
8. Verificar que los instrumentos de medición del petróleo exportado cumplieron con los programas de calibración.

Áreas Revisadas

Las subdirecciones Comercial de Crudo y de Operaciones de Crudo de la Dirección Comercial de Petróleo Crudo, así como las subdirecciones de Finanzas, de Tesorería y de Contabilidad y Presupuesto, de la Dirección de Finanzas, adscritas a P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.